

INVITACIÓN ABIERTA No. 011 de 2026			
ANÁLISIS JURÍDICO DEFINITIVA			
Objeto	Prestación de servicios de un operador de servicios logísticos para el proyecto Casa del Tejido Nacional -“Casa RAÍZ”- en la casona Villa Adelaida (Bogotá), en el lugar designado por el supervisor del contrato.		
Fecha de cierre	1 de abril de 2026		
Fecha de Evaluación	13 de abril de 2026		
PROPONENTE 1			
TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS NIT 900.812.787-7			
REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	No. FOLIOS	OBSERVACIÓN
IV.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 3) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
IV.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos	N/A		N/A

necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.			
<p>IV.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	CUMPLE	08	El proponente allega certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición 27/03/2026, en el cual es posible observar que el objeto social está relacionado con el objeto a contratar.
<p>IV.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	N/A		El Representante Legal tiene facultad de suscripción de contratos sin autorización de la Junta Directiva hasta quinientos (500) SMMLV.
<p>IV.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así:</p>	CUMPLE	19	El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago, emitida por: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit. 860.037.013-6, No. Póliza: CSC -100063067 Vigencia: Tres

<p>Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: "Prestación de servicios de un operador de servicios logísticos para el proyecto Casa del Tejido Nacional -"Casa RAÍZ"- en la casona Villa Adelaida (Bogotá), en el lugar designado por el supervisor del contrato". Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta.</p>			<p>(03) meses contados desde el 01/04/2026 hasta el 01/07/2026. Tomador: TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA Valor: 74.679.226,30</p>
<p>VI.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>



<p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>VI.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal DOLLY AGUILERA CASTRO</p>
<p>VI.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se allega consulta del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 27/03/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>
<p>2.1.9 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se allega consulta del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha</p>

<p>Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>			<p>27/03/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>
<p>VI.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 27/03/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha 27/03/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.12 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se realizó verificación del REDAM con código de verificación BK2MZ3QHDT.</p>



VI.1.13 Compromiso de Integridad – Anexo No. 6. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 6 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	03	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
VI.1.14 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	CUMPLE	04	El proponente allega RUT suscrito por el Representante Legal con fecha de generación 05/03/2026
VI.1.15 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	01	Se allega certificación bancaria con fecha de expedición 27/03/2026.
PROPONENTE 2			
P73 GROUP S.A.S NIT 900.275.221-6			
REQUISITO JURÍDICO	RESULTAD O	No. FOLI OS	OBSERVACIÓN
IV.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 3) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
IV.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar	N/A		N/A

<p>y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>			
<p>IV.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>13</p>	<p>El proponente allega certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición 30/03/2026, en el cual es posible observar que el objeto social está relacionado con el objeto a contratar.</p>
<p>IV.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>		<p>El Representante Legal tiene facultad: Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social.</p>
<p>IV.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19</p>	<p>El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago,</p>

<p>con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así: Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: "Prestación de servicios de un operador de servicios logísticos para el proyecto Casa del Tejido Nacional -"Casa RAÍZ"- en la casona Villa Adelaida (Bogotá), en el lugar designado por el supervisor del contrato". Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta.</p>			<p>emitida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009-578-6, No. Póliza: 11-45-101185538; Vigencia: Tres (03) meses contados desde el 01/04/2026 hasta el 01/08/2026. Tomador: P73 GROUP SAS Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA Valor: 74.679.226,30</p>
<p>VI.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>El proponente allegó lo requerido en el término de traslado.</p>



<p>selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>VI.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS</p>
<p>VI.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna</p> <p>Se allega consulta del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 27/03/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



<p>2.1.9 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se allega consulta del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha 27/03/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>
<p>VI.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 24/03/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha 24/03/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.12 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se realizó verificación del REDAM con código de verificación 8VBR5DY6W2.</p>



representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.			
VI.1.13 Compromiso de Integridad – Anexo No. 6. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 6 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
VI.1.14 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	CUMPLE	01	El proponente allega RUT suscrito por el Representante Legal con fecha de generación 06/03/2026
VI.1.15 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	01	Se allega certificación bancaria con fecha de expedición 04/03/2026.
PROPONENTE 3			
FUNDACIÓN WAYS OF HOPE			
NIT 900.251.399-4			
REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	No. FOLIOS	OBSERVACIÓN
IV.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 3) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
IV.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas	N/A		N/A

<p>extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>			
<p>IV.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	<p>NO CUMPLE</p>		<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>
<p>IV.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que</p>	<p>N/A</p>		<p>El Representante Legal tiene facultad de suscripción de contratos ilimitada</p>

<p>deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>			
<p>IV.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así: Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: “Prestación de servicios de un operador de servicios logísticos para el proyecto Casa del Tejido Nacional -“Casa RAÍZ”- en la casona Villa Adelaida (Bogotá), en el lugar designado por el supervisor del contrato”. Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago, emitida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6, No. Póliza: 45-47-101015950; Vigencia: Tres (03) meses contados desde el 01/04/2026 hasta el 11/07/2026. Tomador: FUNDACION WAYS OF HOPE Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA Valor: 74.679.226,30</p>
<p>VI.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>



<p>de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>VI.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>El proponente allega copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ANA LUCIA SANCHEZ</p>
<p>VI.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna</p> <p>Se consulta del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 07/04/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



<p>con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>2.1.9 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se consulta del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha 7/04/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>
<p>VI.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 07/04/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".</p>	<p>NO CUMPLE</p>		<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>



VI.1.12 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	NO CUMPLE		El proponente NO SUBSANÓ
VI.1.14 Compromiso de Integridad – Anexo No. 6. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 6 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
VI.1.14 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	NO CUMPLE		El proponente NO SUBSANÓ
VI.1.15 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	NO CUMPLE		El proponente NO SUBSANÓ

PROPONENTE 4
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S
NIT 900.934.512-2

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	No. FOLIOS	OBSERVACIÓN
IV.2.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 3) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.

<p>presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.</p>			
<p>IV.2.2. Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>	<p>N/A</p>		<p>N/A</p>
<p>IV.2.3. Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>08</p>	<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>

<p>cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>			
<p>IV.2.4. Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>		<p>El Representante Legal tiene facultad TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA.</p>
<p>IV.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19</p>	<p>El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago, emitida por: SEGUROS MUNDIAL S.A. con Nit. 860.037.013-6, No. Póliza: C-100114275; Vigencia: Tres (03) meses contados desde el 01/04/2026 hasta el 11/07/2026.</p>



<p>Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: "Prestación de servicios de un operador de servicios logísticos para el proyecto Casa del Tejido Nacional - "Casa RAÍZ"- en la casona Villa Adelaida (Bogotá), en el lugar designado por el supervisor del contrato". Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta.</p>			<p>Tomador: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA Valor: 74.679.226,30</p>
<p>VI.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>El proponente NO SUBSANÓ</p>



<p>certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>VI.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS</p>



<p>VI.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se allega consulta del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 05/02/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>
<p>2.1.9 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se allega consulta del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha 05/2/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica y representante legal.</p>

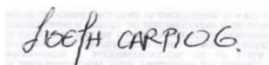


<p>persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>			
<p>VI.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 05/02/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>VI.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha 05/02/2026.</p>



Código Nacional de Policía y Convivencia”.			
VI.1.12 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	CUMPLE	01	Se realizó verificación del REDAM con código de verificación 27C96JPMZW
VI.1.13 Compromiso de Integridad – Anexo No. 6. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 6 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
VI.1.14 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	NO CUMPLE	04	El proponente NO SUBSANÓ
VI.1.15 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	01	El proponente NO SUBSANÓ

Bogotá, 13 de abril de 2026



Lissette Amalia Carpio Guerrero
 Verificador Jurídica
 Contratista COCREA